

**DECLARA DESIERTO CONCURSO DE
"GEF7: +CARGA RÁPIDA PARA LA
SELECCIÓN DE OPERADORES DE CARGA
EN LAS CIUDADES DE ANTOFAGASTA,
TALCA Y PUERTO MONTT"**

**DECLARACIÓN DE DESERCIÓN N°04-
2022**

SANTIAGO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Hoy se determina lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el
Ministerio de Energía.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de agosto de 2022, se procedió a la publicación de las Bases del Concurso para **"GEF7: +CARGA RÁPIDA PARA LA SELECCIÓN DE OPERADORES DE CARGA EN LAS CIUDADES DE ANTOFAGASTA, TALCA Y PUERTO MONTT"**, cuyas Bases fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org).

2. Que, el objetivo de las Bases del Concurso fue efectuar una convocatoria a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, presentaran propuestas para el Concurso **"GEF7: +CARGA RÁPIDA PARA LA SELECCIÓN DE OPERADORES DE CARGA EN LAS CIUDADES DE ANTOFAGASTA, TALCA Y PUERTO MONTT"**, en adelante el "Concurso".

3. Que, al día 30 de septiembre de 2022, siendo las 23:59 horas, precluyó el plazo de postulación, no existiendo postulantes para el Concurso **"GEF7: +CARGA RÁPIDA PARA LA SELECCIÓN DE OPERADORES DE CARGA EN LAS CIUDADES DE ANTOFAGASTA, TALCA Y PUERTO MONTT"**, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3 de las Bases del Concurso.

APRUEBO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el Concurso para **"GEF7: +CARGA RÁPIDA PARA LA SELECCIÓN DE OPERADORES DE CARGA EN LAS CIUDADES DE ANTOFAGASTA, TALCA Y PUERTO MONTT"**, cuyas Bases fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org) con fecha 11 de agosto de 2022, de acuerdo a lo

establecido en el numeral 7.3 de las Bases del Concurso.

2. Notifíquese lo resuelto en la presente Acta, mediante publicación en la Plataforma de la Agencia (www.agenciase.org).



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-69/INI 23/ LIC 12/ AVA 21

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética